

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 6 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos establece que "Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia";

Que, mediante Informe N° D000187-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 20 de noviembre del 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que, en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se evaluó la designación del profesional propuesto, señor Luis Antonio Ramos Vargas en el puesto de confianza de Coordinador Técnico, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa, por lo que considera viable su designación en el referido puesto de confianza;

Que, mediante Informe N° D000385-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 20 de noviembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, resulta jurídicamente viable emitir el acto resolutivo de designación del señor Luis Antonio Ramos Vargas, en el puesto de confianza de Coordinador Técnico del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, al señor Luis Antonio Ramos Vargas en el puesto de confianza de Coordinador Técnico del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las Unidades Orgánicas, y Unidades Territoriales del Programa; y gestionar la publicación de la presente resolución, en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 3º.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

FIDEL PINTADO PASAPERA
Director Ejecutivo
Programa Nacional PAIS

2236809-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan viaje de Superintendente Adjunto de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Superintendencia del Mercado de Valores a Brasil, en comisión de servicio**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 397-2023-EF/10**

Lima, 20 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 5 de setiembre de 2023, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) invita a la Superintendencia del Mercado de Valores a participar en la Mesa Redonda de Gobierno Corporativo en América Latina de la OCDE (OECD - Latin America Roundtable on Corporate Governance), que tendrá lugar en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, los días 27 y 28 de noviembre de 2023;

Que, la Mesa Redonda de este año será el evento de lanzamiento regional de los Principios revisados de Gobierno Corporativo del G20 y de la OCDE. La agenda también incluirá la presentación de la edición 2023 del Corporate Governance Factbook, así como discusiones sobre sustentabilidad y resiliencia, la responsabilidad de las juntas, inversionistas institucionales, los derechos de los tenedores de deuda, empresas públicas y el desarrollo de los mercados de capitales. La Mesa Redonda también será una oportunidad para recopilar comentarios de la revisión en curso de las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Carlos Fabián Rivero Zevallos, Superintendente Adjunto de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Superintendencia del Mercado de Valores en el mencionado evento, lo que se alinea con el objetivo estratégico institucional de "Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas", así como con el objetivo estratégico sectorial de "Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad";

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son cubiertos con cargo al presupuesto de la SMV;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Fabián Rivero Zevallos, Superintendente Adjunto de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 26 al 29 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la

presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos:	US\$ 1 857.50
Viáticos (2+1):	US\$ 1 110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2236715-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Autorizan viaje de Vocal del Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a Uruguay, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0382-2023-JUS

Lima, 20 de noviembre de 2023

VISTOS; los Oficios N° 00362-2023-SUNARP/SN y N° 00386-2023-SUNARP/SN, del Superintendente Nacional; los Memorandos N° 01431-2023-SUNARP/OPPM y N° 01468-2023-SUNARP/OPPM, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y los Informes N° 00960-2023-SUNARP/OAJ y N° 01012-2023-SUNARP/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y, el Informe N° 509-2023-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, e Informe N° 1260-2023-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP señala que, mediante Carta del Director de la Oficina Técnica de Coordinación de la Red Registral Iberoamericana, se invita al representante institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, o a quien este delegue para la asistencia a la VI Asamblea General Ordinaria de la Red Registral Iberoamericana - IBEROREG, a realizarse del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2023, en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay;

Que, asimismo, conforme a la citada documentación, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos designó como representante al señor Luis Alberto Aliaga Huaripata, Vocal del Tribunal Registral para que participe en forma presencial en el mencionado evento;

Que, mediante Informe N° 00960-2023-SUNARP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNARP sustenta que resulta importante la participación del representante de la SUNARP en la citada asamblea, ya que contribuirá al logro de las políticas vinculadas a la mejora del Sistema Nacional de los Registros Públicos, para la adecuada prestación de los servicios a cargo de la SUNARP en favor

a los usuarios. Asimismo, considerando el itinerario, es pertinente autorizar el presente viaje del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2023;

Que, los gastos que genere el referido viaje serán con cargo al presupuesto institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Informe N° 509-2023-JUS/OGPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que es de interés sectorial la participación del comisionado en la Asamblea General Ordinaria de la IBEROREG, por cuanto contribuirá a recoger conocimientos y experiencias necesarias en cuanto a la administración de los sistemas de registros públicos para evaluar la mejora de los servicios registrales. Asimismo, que dicha participación se vincula con el objetivo 4 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2019-2026 Ampliado, en fomentar el respeto de la legalidad en la sociedad, a través de intervenciones que incrementen la accesibilidad y confiabilidad del servicio registral a favor de la población;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Luis Alberto Aliaga Huaripata, Vocal del Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con recursos del presupuesto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Luis Alberto Aliaga Huaripata, Vocal del Tribunal Registral

Pasajes	US \$	711.00
Viáticos x 3 días	US \$	1,100.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, la persona citada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular del Sector un informe dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2236611-1